

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA QUINDÍO

*Trece (13) marzo de dos mil veintitrés (2023)*

*Proceso: Ejecutivo singular mínima cuantía  
Radicado: No. 630014003009 2022 00292 00  
Interlocutorio: 270*

Conforme al artículo 599 del C.G.P, el Juzgado

Resuelve:

1) Decretar el embargo y posterior secuestro del inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 280-30934 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia Q., el cual fue denunciado como de propiedad del ejecutado Helbert Alejandro Pareja, con C.C. 9.730.903.

Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales, expídase y envíese el oficio correspondiente dirigido a la Oficina mencionada. Es carga del demandante asumir el costo de los emolumentos necesarios para que se registre la medida.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 43  
Fecha de notificación por estado 14/03/2023  
Eduard Andrés Gómez  
Secretario

2

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7f536c3951ab76babb5ab47032df58d4b6faa66ab1c40771c5c2b3fc9c2aae85**

Documento generado en 13/03/2023 10:39:32 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**